



40

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.1343/2018</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Defensoría Pública del Estado de Oaxaca.

OSQ O OUIÁ  
 PUT OÜO/OÖSÁ  
 ÜÖÖWÜÜÖPVOÁ  
 Ø } áæ ^) q Á  
 Š\* aHÖÖ || Á  
 FFÍ Á^ Áaö^ Á  
 Ö^ \! aÁ^ Á  
 Viæ •] æ^ &aÁ  
 Ö&&• | ÁaÁ  
 Q+ | ( æ&) Á  
 Ugà|æaÁ

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

Se da cuenta con el oficio número DP/DAPJ/OAX/198/2018 signado por el ciudadano Francisco Rodolfo Córdoba Rafael, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, a través del cual da respuesta en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión al rubro indicado; recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el cinco de diciembre del año en curso.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

uso de Acceso  
formación  
toda la P  
acceso de P

uría General  
cuertos

**ACUERDA:**

**Primero.** Agréguese a los autos el oficio de cuenta y su respectivo anexo, para que surtan sus efectos legales consiguientes.

Vista la certificación que obra agregada al expediente en foja 37, se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, remitiendo en tiempo la respuesta en cumplimiento a la resolución aprobada por el Consejo General.

En otro orden, téngase a la Titular de la Unidad de Transparencia anexando al oficio de cuenta, en (DVD), el archivo Word de los *"CRITERIOS de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2017 y el resultado de su aplicación"*, así como el *"Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017"*.

**Segundo.** De conformidad con lo establecido por el artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista a** [REDACTED]

OSQ O OUIÁ  
 PUT OÜO/OÖSÁ  
 ÜÖÖWÜÜÖPVOÁ  
 Ø } áæ ^) q Á  
 Š\* aHÖÖ || Á  
 FFÍ Á^ Áaö^ Á  
 Ö^ \! aÁ^ Á  
 Viæ •] æ^ &aÁ  
 Ö&&• | ÁaÁ  
 Q+ | ( æ&) Á  
 Ugà|æaÁ

WWW.IAIP.OAXACA.GOV.MX | IAIP Oaxaca | IAIP Oaxaca | IAIP Oaxaca



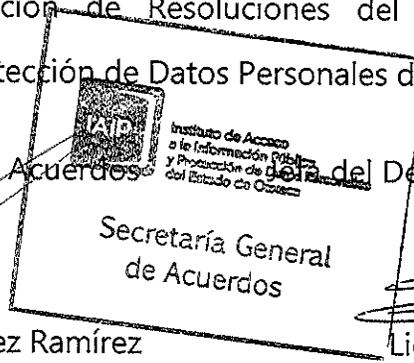
con el oficio de cuenta y sus anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante se pronunciará sobre el cumplimiento o incumplimiento de la resolución conforme a las constancias que obren en el expediente.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

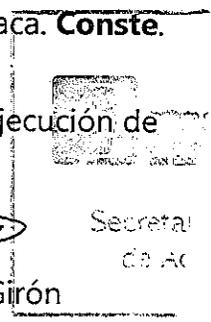
Secretario General de Acuerdos

Lic. José Antonio López Ramírez



Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. Karina Osorio Girón



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca